



ARICA Y PARINACOTA

REGULARIZA TRATO DIRECTO PROVENIENTE DE CONVENIO MARCO, PARA ADQUIRIR PASAJES AEREOS POR ERROR OCASIONADO DURANTE MANTENCION EN PORTAL MERCADO PUBLICO.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1373 /2011

ARICA, 23 AGO 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; Correo electrónico que Informa Incidente de Chile compra, y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras Públicas, informó por medio de correo electrónico enviado a todos los usuarios, que a contar del día Sábado 20 de agosto de 2011 se harían mantenciones en la página web mercado público, sin dar fecha de término de dichas mantenciones.
2. Que, la unidad de Soporte de Mercado Público, expone por medio de Incidente N° INC-417678, que el día lunes 22 de agosto, continúan los problemas técnicos.
3. Que, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, el Jefe Superior de Servicio (S), ha dispuesto adquirir los pasajes aéreos cuyo proceso normal se realiza a través de la plataforma mercado en convenio marco.
4. Que, se propone emitir Orden de Compra Proveniente de Convenio Marco, fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, Art. 8 del reglamento, al Proveedor **LAN AIRLINES S.A.**, RUT N° 89.862.200-2, por un monto total de \$ 336.718.- (Trescientos treinta y seis mil setecientos diez y ocho pesos), de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **LAN AIRLINES S.A.**, RUT N° 89.862.200-2, por un monto total de \$ 336.718.- pesos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.007, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


GOBIERNO DE CHILE
REGION ARICA Y PARINACOTA
INTENDENTE
PATRICK LOPEZ BERRIOS
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

PLB/HDF/AQO/AVO/PSC/prc
Distribución:
-Adquisiciones.
-Oficina de Partes.